

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 1982-04402.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 186 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Respecto de la solicitud de entrega de dineros que fuera elevada por la señora ORDIDY NEIRLAY MORALES NAVARRO en memoriales presentado vía correo electrónico los días 11 de agosto, 5 y 31 de octubre del cursante año, la misma debe estarse a lo ya ordenado en auto del 7 de junio del cursante año (archivo Nro. 49, 52 y 54), en el que claramente se le indicó que los 3 títulos que se encuentran constituidos por cuenta de este asunto, corresponden a la señora GUIRNALDA LAURA PRAXADI MORALES NAVARRO, quien falleció el pasado 24 de octubre de 2018, por lo que no es procedente su entrega por cuanto tales dineros deberán ser parte del correspondiente proceso de sucesión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536a59b564aa9623f76a1705f16d3f45a1a74b71c7fff72de3a9abaf56f63a6c**

Documento generado en 01/11/2022 10:19:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>